

JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ

S O B R E

SIDIENTE EN BARCELONA, Obispo Legarda 13.

FAVOR DE DONA JULIA PORTE GARDENCO, DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA, HE-

DE UNA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD POR VEINTE AÑOS EN ESPAÑA A

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

104505

104505





La presente solicitud tiene por objeto garantizar el derecho a la explotación en exclusiva, sobre unos juguetes fabricados con arreglo a las normas de mejoras que se derivan del modelo en curso por juguete rodante.

5.-

Los juguetes a que se hace mención como rodantes, son concretamente los que están provistos de ruedas de giro libre y que están destinados a ser arrastrados a lo largo del suelo, tirando de ellos por medio de un cordón mas o menos largo, por el hecho de carecer de cualquier motor originario del movimiento.

10.-

Como consecuencia de ello, y a fin de otorgar al juguete con miras a su mayor embellecimiento y capacidad de distracción, otros movimientos complementarios, es por lo que la característica esencial de este perfeccionamiento, radica en adaptar a la estructura del mismo un mecanismo destinado a producir con el giro de avance

15.-

o retroceso de cada una de sus ruedas, otro movimiento derivado auxiliar que se traduce en el giro de otras partes del juguete, con el consiguiente aumento de vistosidad y de mejora en el carácter llamativo que se le confiere al juguete.

20.-

En el orden mecánico, el dispositivo tiene como resolución inmediata la de establecer un puente de fricción o rozamiento tangencial entre las ruedas del vehículo simulado, y otras piezas giratorias sobre un eje que fundamentalmente se halla situada instalado perpendicularmente al eje de giro del indicado tren de ruedas.

25.-

Para dar a conocer los detalles exactos de la realización se reproduce un caso del mismo en el gráfico adjunto, a título de ejemplo de referencia con que ilustrar la consiguiente descripción,

En el plano: La Figura 1ª., representa la vista frontal de un juguete provisto del perfeccionamiento.

30.-

Las Figuras 2ª y 3ª., son esquemas demostrativos de su colocación y movimiento.

Y la Figura 4ª., es una perspectiva de aplicación múltiple de los mismos.



Tratase en su aspecto conjunto de una transmisión elemental del movimiento rotativo del avance de las ruedas aplicado por contacto directo de estas a un elemento (5) calado por su centro en unas columnas estáticas o varillas fijas (6) que se hacen solidarias de la placa (7) que integra la base o chasis del carrito o similar de que se trate.

5.-
10.- Cualquiera que sea el contorno y naturaleza del elemento afectos de movilidad, este (5) es calado por su centro, libremente por las indicadas varillas (6) que se hallan emplazadas (Figs. 1ª y 3ª), a una distancia del borde del chasis (7) y de las ruedas (8) que hacen que el radio del elemento siempre quede comprendido en el campo tangencial de la rueda.

15.- El eje (9) pasa por el interior de la masa de la placa (7) con independencia total de cualquier otra parte componente del adorno del juguete por lo que el avance o giro de las ruedas, descansando sobre la superficie de arrastre, queda en todos los casos garantizados como la única fuente de energía originada por la tracción que experimenta el carrito, a través del cordón (10) que se indica en el diseño Fig. 4ª.

20.- Por lo tanto la Fig. 2ª., demuestra que al avanzar el carrito o vehículo en el sentido de la flecha A el cuerpo (5) que se apoya sobre la rueda recibe el mismo impulso en el sentido de la flecha B que gira horizontalmente.

25.- La índole decorativa de éste también será diversa, puesto que los cuerpos (5) que en el ejemplo se muestran como unos simples dados cúbicos, podrán ir combinados con cualquier otro complemento festivo.

30.- Así, los casquetes semiesféricos (11) que se dibujen sobre los elementos (5) pudieran ser campanas de timbre, que emitirían una sonoridad como consecuencia del giro horizontal en que se transforma el giro vertical de las ruedas.

Por lo tanto, la esencialidad descrita permanecerá inaltera-



ble cualquiera que sean las variantes de distribución, cantidad, dimensión y decoración que se otorguen a los referidos elementos de transformación;

NOTA

5.- En resumen, la presente solicitud recaerá sobre las siguientes reivindicaciones.

10.- 1ª.- Jugete rodante, que se caracteriza por la aplicación del contacto tangencial sobre el polo superior de cada una de las ruedas del juguete, y bajo la acción compresiva de su propio peso, de elementos estabilizados en la inmediatación pertinente, de tal modo que al deslizarse el juguete avanzando o retrocediendo el giro relativo de las ruedas se transmite a los indicados elementos transformándose en movimiento de giro horizontal.

15.- 2ª.- Jugete rodante, según la reivindicación anterior caracterizado porque los elementos que se citan, se instalan calados libremente en sendas varillas que a modo de columnas verticales se solidarizan fijamente en la placa-chasis constitutiva de la base del juguete.

20.- 3ª.- Jugete rodante, según la reivindicación primera, caracterizado porque los ejes de cada tren de ruedas, calan por el interior del cuerpo del citado chasis, permaneciendo aisladamente independientes del resto del dispositivo del juguete cualquiera que sea su número de ruedas.

4ª.- JUGUETE RODANTE.

25.- Según se describe en la presente memoria que consta de cuatro hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos.

Madrid a 8 de abril de 1963

[Handwritten signature]

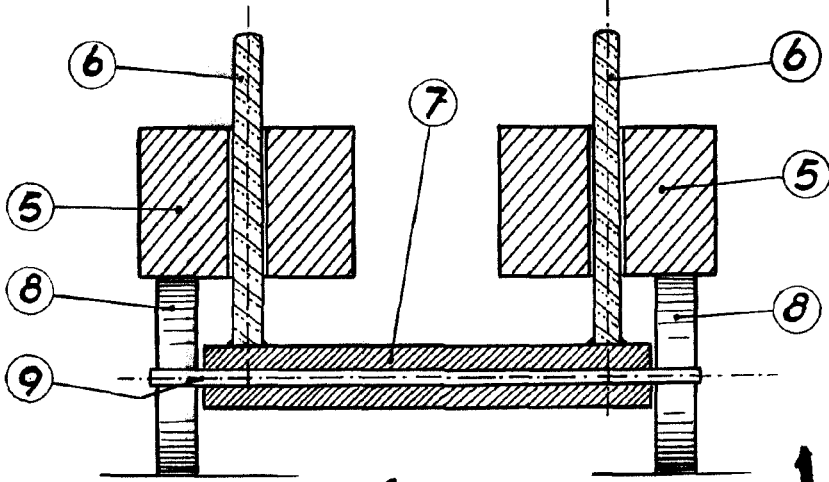


fig.1

104505

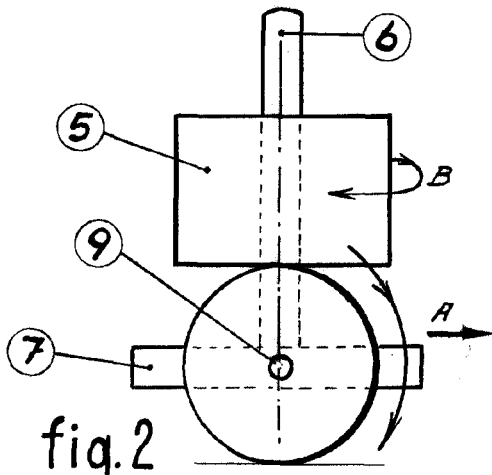


fig.2

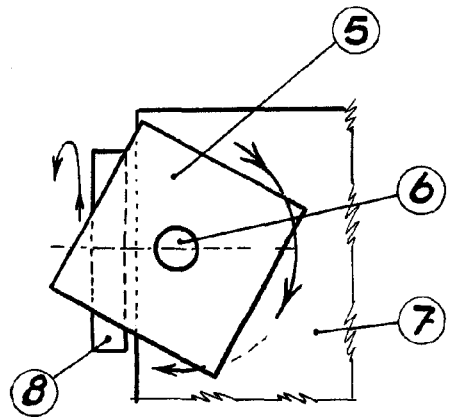


fig.3

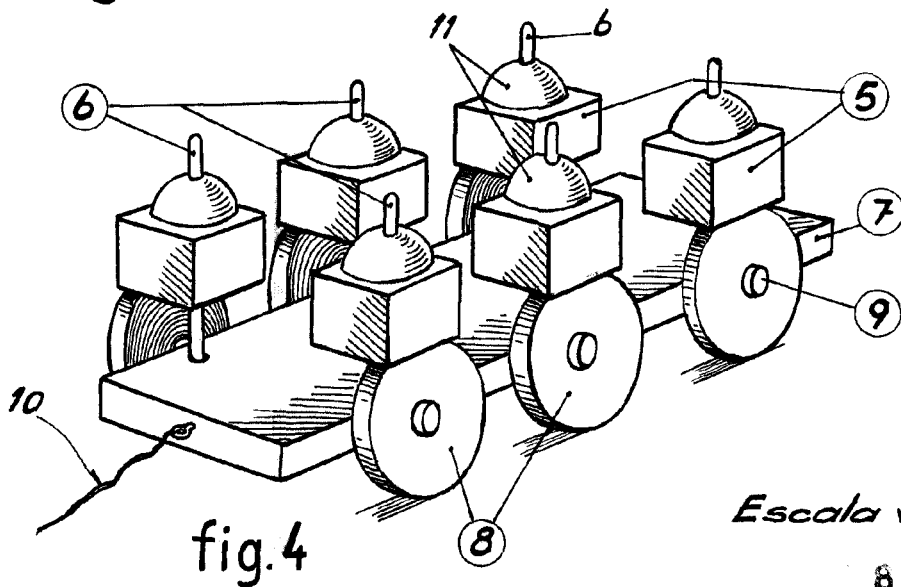


fig.4

Escala variable

8 APR 1903